

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 cts.

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XXIV

Quito, marzo 17 de 1908.

NUM 300

SUMARIO

Oficios.

- 1 Se solicita del Sr. Ministro de Beneficencia, en virtud de haberse declarado oficialmente la existencia de la peste bubónica en Guayaquil, el establecimiento de cordones y estaciones sanitarias; y la reorganización de los Consejos Supremo y Superiores de Sanidad é Higiene establecidos por Decreto Ejecutivo de 15 de mayo de 1903.

Actas del Concejo.

- 2 Sesión del 4 de febrero de 1908.
- 3 Sesión del 7 de febrero de 1908.
- 4 Sesión del 14 de febrero de 1908.
- 5 Sesión del 18 de febrero de 1908.
- 6 Sesión del 20 de febrero de 1908.

OFICIOS

1

República del Ecuador.—Nº 292.—
Presidencia del Concejo Municipal.—
Quito, á 29 de febrero de 1908.

Sr. Ministro de lo Interior y Beneficencia.

Según declaración oficial de la Junta de Sanidad de Guayaquil, es ya un hecho la existencia de la peste bubónica en esa ciudad; y precisa, por lo mismo, poner en juego todos los medios que aconseja la ciencia para evitar la invasión de tan horrible flagelo á otros puntos de la República.

Y ese peligro es más inminente todavía para la Capital, si se atiende á la proximidad entre las dos ciudades, á los medios fáciles y rápidos de locomoción que existen actualmente, y, por fin, al activo comercio de la Plaza con nuestro Puerto principal; y de ahí que el Concejo juzga indispensable, de ab-

soluta necesidad, que el Gobierno establezca por lo menos cordones y estaciones sanitarias en los puntos que estimare convenientes, ya que es prácticamente imposible la total incomunicación con Guayaquil.

Tales cordones y estaciones, como que tienen por objeto vigilar á todo pasajero para que no penetre á las ciudades sino después de una cuarentena de diez días, que es el período de incubación de la peste, y sin una desinfección previa de sus vestidos, así como de los cargamentos de se importen, darán provechosos resultados, y acaso librárá á Quito y á las demás poblaciones del Centro de la invasión misma del flagelo.

Cree, además, el Municipio que el Gobierno debe reorganizar inmediatamente el Consejo Supremo de Sanidad é Higiene, establecido por Decreto Ejecutivo de 15 de mayo de 1903, cuyas principales atribuciones son expedir los Reglamentos, Ordenanzas y disposiciones para evitar la invasión y propagación de cualquiera enfermedad infecto-contagiosa, ordenar la ejecución de las obras públicas relacionadas con la higiene, formar los proyectos sobre régimen higiénico de las sustancias alimenticias, bebidas y objetos de uso doméstico, y poner en práctica, en fin, todas las medidas que pueden adoptarse para impedir el desarrollo de la epidemia.

Como complemento y para que la acción del Consejo Supremo sea eficaz, insinúa también el Municipio la conveniencia de que se reorganicen igualmente en las Provincias los Consejos Superiores de Higiene, de conformidad á ese mismo Decreto; Juntas que están sujetas al Consejo Supremo y que puedan salvar á sus respectivas poblaciones que sean presa del flagelo.

Por su parte la Corporación Municipal ha comenzado el saneamiento de Quito con el interés y solicitud que requiere la gravedad del peligro que nos amenaza; y no omitirá medio alguno para mejorar la higiene pública cuanto se pueda. Pero, debo insistir aquí en la súplica que hice á Ud. á nombre de ella, para que el Gobierno se digne proporcionarle un empréstito de veinte á treinta mil sueres, á fin de atender precisamente á las obras de saneamiento de la ciudad; pues, le manifesté ya que sus propósitos y resoluciones en este sentido, escollan ante la falta absoluta de dinero en el Tesoro Municipal, sea por el sistema de recaudación de rentas, sea porque estas son de ninguna significación, dado el ingente costo que demandan dichas obras.

Espero que el Sr. Ministro se dignará dar acogida favorable á las indicaciones que se permite hacerle el Concejo, con el objeto de salvar la vida de todo un pueblo, evitando la invasión del peor de los flagelos de la humanidad.

Dios y Libertad.

Abelardo Montalvo.

ACTAS MUNICIPALES.

2

7.^a Sesión ordinaria del 4 de febrero de 1908.
(Aprobada el 7)

Asistieron los Sres. Presidente, Navarro, Ordóñez, Ortiz, Pazmiño, Posso, Váscones, Procurador, Ingeniero, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó archivar el oficio del Sr. Enrique Gaugotena, quien acepta el cargo de Vocal suplente del Comité que debe formar el programa de festejos para el Centenario.

Aceptada que fue la excusa del Sr. Penjamín F. Piedra para ejercer el cargo de Jurado suplente durante el año en curso, nombróse, en reemplazo, al Sr. Manuel Zaldumbide Arteta.

Puestos al despacho fueron aprobados los informes de este tenor:

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Habiendo estudiado las propuestas presentadas para la canalización de la Carrera Chi-

lí, vuestra Comisión opina: que se debe dar la preferencia á la presentada por los Sres. Pedro A. de la Rosa y Alejandro Moreno.

Porque además de exigir menor valor por el metro lineal, retira la cláusula 5.^a, que, según el informe del Sr. Ingeniero, era inaceptable.

Como había dificultades para dar cumplimiento á la cláusula 4.^a, me permito proponer que el anticipo del pago del primer dividendo se verifique de la siguiente manera: distribuir el valor total de la obra en partes proporcionales al número de semanas de que se compone el plazo, el cual, según el parecer de la Comisión, convendrá reducirlo á cuatro meses, en vez de cinco, propuesto por los contratistas.

Además debemos hacer constar que los Sres. Benjamín Bravo y J. Cornelio Valencia retiran la propuesta que sirvió de base al Ingeniero, y piden que se tome en cuenta la última presentada por ellos, en la cual piden \$ 35 por cada metro lineal y 3.000 sueres adelantados.

Este mi parecer dejo á salvo el más acertado criterio de la I. Corporación que Ud. dignamente preside.—*Ricardo Ortiz*."

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Vuestra Comisión encargada de informar sobre el pago del arrendamiento de dos locales que sirven de cárceles en la parroquia de Chimbacalle; solicitado por el Teniente Político, manifiesta que debe hacerse conforme á la ley; esto es, formando las Juntas parroquiales, que expongan las necesidades é inspeccionen los gastos que demande cada parroquia; para que de esta manera haya seguridad y orden en los actos administrativos de los Tenientes Políticos.

Este es mi parecer, que lo someto al muy ilustrado criterio del Concejo.—Quito, enero 30 de 1908.—*José Váscones*."

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—La solicitud presentada por el Sr. J. Antonio Salvador B., pidiendo se le pague el sueldo correspondiente desde el 1.^o de los corrientes, hasta cuando haya prestado la promesa de estilo que indica la ley; me parece justo se le pague; porque, un empleado que desempeña su cargo, sin que se le sustituya en el puesto que ocupa, debe naturalmente percibir el sueldo que se le haya asignado. No encuentro razón ninguna para que se le perjudique al Sr. Salvador; por lo tanto, pido se ordene al Sr. Tesorero, pague el sueldo en reclamo; salvo el parecer del muy I. Concejo.—Quito, febrero 1.^o de 1908.—*José Váscones*."

"Sr. Presidente.—Por haberse cumplido con las formalidades legales, es mi parecer se convoque licitadores por el término de treinta días para la subasta del terreno á que se refiere la peticionaria Leticia Alarcón, situado en el Ejido, y en la que se tendrá como base de oferta el avalúo hecho por el Sr. Ingeniero Municipal. Todo lo cual se

entiende si el I. Concejo no tiene á bien disponer otra cosa.—*Gabriel Baca M.*"

Por ser contraria á los preceptos legales, negóse la solicitud del Director del Matadero de esta ciudad, contraída á pedir el pago de su sueldo, por todo el tiempo que ha desempeñado el cargo sin haber prestado la promesa constitucional.

El infrascrito Secretario dió cuenta de que el 31 de enero próximo pasado terminó el plazo del concurso para la formación de planos de construcción de la Casa Municipal, y que solamente los había presentado un Arquitecto con el pseudónimo de L. Ariam.

Como en seguida se leyera la nota del Sr. Francisco Durini C. en la cual expone que no ha tomado parte en el concurso por ser Ingeniero Municipal; pero que, no obstante, somete sus planos al estudio del Concejo, para el caso de que se resuelva ejecutar la obra, el Sr. Presidente ordenó que informe la Comisión de Fomento, sobre si ha habido ó no concurso y si, en caso afirmativo, pueden formar parte de él, los planos del Sr. Durini.

Por mayoría de votos, designóse al Dr. Pablo Isaac Navarro, Vocal del Comité Diez de Agosto en representación del Municipio.

Por insinuación del Sr. Presidente, se acordó felicitar al Gobierno y á la Municipalidad de Machachi, por la inauguración del Ferrocarril en Tambillo, señalada para el 10 del presente. La redacción de los telegramas, se encargó á la respectiva Comisión permanente.

Una vez que se hubo retirado el Dr. Navarro de la sala de sesiones, se leyó y aprobó el informe concebido en estos términos:

"Sr. Presidente.—Es inaceptable lo solicitado, una vez que la Ordenanza de 15 de octubre de 1880 impone á los propietarios de aguas que corren por los mismos cauces que las municipales, la pensión de doce sueres anuales para la limpieza de dichos cauces.

En efecto, los solicitantes Dres. Pablo Isaac Navarro y Víctor Manuel Peñaherrera conducen sus aguas hasta muy cerca de sus propiedades por cauce de propiedad municipal; es justo, por lo tanto, que contribuyan á los gastos de reparación de la acequia con la exigua pensión que les impone la Ordenanza arriba citada.

Quien goza de los beneficios de una cosa, debe también sufrir sus gravámenes y concurrir á su conservación para seguir gozando de ella, debe ser un axioma de justicia.

En sentido negativo hemos resuelto ya en el seno del Concejo, solicitudes de índole análoga y sentimos dar un informe desfavorable á la presente, salvo que el I. Concejo tenga á bien disponer otra cosa.—*Gabriel Baca M.—Abelardo Montalvo*".

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

3

8ª Sesión ordinaria del 7 de febrero de 1908
(Aprobada el 14)

Abierta con los Sres. Presidente, Checa, Ordóñez, Ortiz, Pazmiño, Posso, Procurador, Ingeniero, Comisario de Calles, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego, se aceptaron las excusas de los Sres. Antonio Salguero, Joaquín María Velasco y Carlos Muñoz C., para ejercer el cargo de Jurados principal, el uno, y suplentes los demás.

Con vista de la solicitud del Sr. Timoleón Villacís, el Dr. Ordóñez hizo, con apoyo del Dr. Ortiz, esta mocion que fue aprobada:

"Que se paguen á dicho Sr. sesentiséis sueres por los servicios que ha prestado en el Matadero de esta ciudad, durante el mes de enero próximo pasado".

Por cuanto los Sres. Alejandro Moreno y Pedro A. de la Rosa retiran su propuesta para la canalización de la Carrera Chillí, se dispuso continuar la obra por cuenta del Municipio.

En seguida, se autorizó la compra de veinticuatro carretillas para el relleno de la quebrada Jerusalén y media docena de zapapicos para el servicio de la Policía Municipal.

Previa lectura, se aprobó el siguiente informe, recaído en la solicitud del Inspector de la Plaza Sur del Mercado, contraída á pedir el pago de su sueldo por todo el tiempo que ha ejercido el cargo, sin haber rendido la fianza exigida por la ley.

"Sr. Presidente.—Vuestra Comisión opina que hallándose el peticionario Sr. Anibal M. Arcos en el mismo caso del Sr. Salvador, Inspector de las otras plazas, debe resolverse al igual como ya se resolvió en sesión del 4 del presente, salvo el mejor parecer del Mu-

I. Concejo.—Quito, enero 5 de 1908.—*Luis R. Pazmiño*.

Puesto al despacho el informe sobre las propuestas de los Sres. Aurelio Cañadas y Archer Harman, para proveer de agua potable á la ciudad; así como la solicitud del Sr. Pedro Arias, quien ofrece presentar también la suya dentro del plazo de diez días, el Concejo tuvo á bien suspender el debate del citado informe, por moción de los Sres. Ortiz y Pazmiño.

Hasta consultar el Decreto Ejecutivo sobre Exposición Nacional, suspendióse también la discusión del informe relativo á las propuestas de los Sres. Manuel Román Checa y Pedro M. Pérez Quiñóniz, para formar una avenida de eucaliptos de la Alameda á Cotocollao.

Luego, se puso en 3ª discusión el proyecto de Presupuesto para el presente año económico.

Considerado el art. 1º, así como la nota del Tesorero Municipal, quien remite el Balance de Caja del 3 de junio al 31 de diciembre último, dicho artículo se aprobó fijando en el inciso 1º, el saldo de Sp. 2.804,92.

El Sr. Checa informó, como Vocal de la Comisión encargada de practicar un cortitaneo á la Caja Municipal, que dicho Balance estaba de acuerdo con los Libros y las Cuentas de Tesorería.

Se aprobó, después, el art. 2º; y suspendióse la discusión de los demás, hasta que, comparando dicha Comisión especial, los Ingresos del art. 3º, con los correspondientes del Balance, haga constar las cantidades exactas y precisas.

Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey*.

4

9ª Sesión ordinaria del 14 de febrero de 1908.
(Aprobada el 18)

La instaló el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Checa, Navarro, Ordóñez, Pazmiño, Portilla, Procurador, Tesorero, Ingeniero, Comisario 1º, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario.

Aprobada que fue el acta de la sesión anterior, se ordenó dar las debidas gracias á Mister Archer Harman, por su invitación al acto de la inauguración del ferrocarril en Tambillo.

Se aceptaron, luego, las excusas de los Sres. Antonio Barahona, Alonso Pareja y Ricardo Serrano para ejercer el cargo de Jurados principales durante el año en curso. En su remplazo y de aquellos cuyas excusas fueron igualmente aceptadas en la sesión anterior, nombróse á los Sres. Enrique Donoso R., Enrique Salgado, Dr. Manuel J. Durango, Manuel Chiriboga Alvear, Carlos Aguirre Klinger y Carlos A. Bermeo.

Prevía lectura, resultó empatada la votación del informe concebido en estos términos:

"Sr. Presidente del I. Concejo.—La fábrica de ceveza "La Victoria", si bien anteriormente fue clasificada, bajo el punto de vista del pago del impuesto municipal, entre las de tercera clase; hoy, habiendo trasladado sus dueños, la mayor parte de sus aparatos y útiles, á la fábrica de Panecillo, (de la cual forma una dependencia), sus condiciones son distintas, y en relación á los pocos medios con que cuenta, su producción tiene que ser escasa: razón es esta, para que en la actualidad la clasifiquemos como fábrica de cuarta clase.

Lo expuesto es lo que, como peritos nombrados por el I. Concejo, y el Gerente de la fábrica, respectivamente, nos es grato manifestar al Sr. Presidente del I. Concejo, en orden al cometido que se nos ha confiado.—Dios y Libertad.—*Manuel Fijón Bello*.—*Carlos Espinosa Coronel*".

Se aprobó, después, el siguiente informe recaído en el oficio del Sr. Ministro de Hacienda, quien solicita se supriman del Catastro para el cobro del impuesto al alumbrado público, todos los edificios de propiedad de la Nación:

"Sr. Presidente.—No por las razones que alega el Sr. Ministro en su oficio anterior, sino por el art. 29, número 2º de la Ley de Régimen Municipal que prohíbe á las Municipalidades gravar con ninguna especie de contribución las propiedades y rentas nacionales, es nuestro parecer se excluyan del catastro de alumbrado los edificios aludidos en el adjunto vale.—*Abelardo Montalvo*.—*Gabriel Baca M.*"

Lo fue igualmente el que sigue, á virtud de la observación hecha por el Sr. Inspector de Aguas, de que los propietarios de tejares están aprovechando de las que tiene en arrendamiento el Sr. M. Antonio Cabezas Bueno, con grave perjuicio de los intereses del Municipio:

"Sr. Presidente.—No sólo por no haber cumplido el arrendatario Sr. Antonio Cabe-

zas Bueno con una de las obligaciones que contrajo para con el I. Concejo en el contrato de arrendamiento celebrado el 21 de octubre del año 1907, sino por la terminante cláusula tercera de dicho contrato, puede el I. Concejo darlo por terminado, previo el desahucio de treinta días; y con tanta mayor razón, cuanto que por informes verbales del Sr. Inspector de Aguas, sé que este contrato, facultándole al arrendatario á desviar la acequia, da motivo para que aprovechen de dichas aguas con perjuicio del público todos los propietarios por cuyos terrenos atraviesa la acequia hecha por el Sr. Antonio Cabezas.—*Gabriel Baca M.*"

Pasó á la Comisión de Obras Públicas la propuesta del Sr. J. Gualberto Pérez, para canalizar la Carrera Chilí, por el precio de cuarenta sures el metro lineal.

Después de manifestar el Sr. Procurador no haberse presentado ningún otro interesado en el arrendamiento, se aprobó el contrato celebrado con Agapito Garzón, respecto de una Cantera que posee el Municipio en la Calle Rocafuerte, frente al Panóptico, por la pensión mensual de dos sures y el plazo de un año contado desde el 1º de enero próximo pasado.

En seguida, continuó la 3ª discusión del Proyecto de Presupuesto para el presente año, siendo aprobado el art. 3º

Considerado el 4º, los Sres. Navarro y Portilla, hicieron esta moción:

"Que el sueldo del Jefe Político sea de \$150 mensuales".

El Sr. Tesorero observó que en el primer proyecto se asignaron \$160 á dicho funcionario, ya por la categoría é importancia del cargo, como porque desde la vigencia de la última Constitución, ha dejado de recibir el sueldo fiscal, como Jefe de la Oficina de Registro Civil; y que mientras se derogue la prohibición de gozar de dos sueldos para este caso, creía justo que el Concejo asigne el de \$150 propuesto por el Dr. Navarro.

El Sr. Checa replicó que las obligaciones del Jefe Político, como empleado municipal, eran hasta cierto punto insignificantes; y que en su mayor parte, le correspondía como Jefe del Registro Civil. Que atenta esta consideración, le parecía justo y equitativo el sueldo que consta del Proyecto.

Terminado el debate y recibida la votación, resultó esta empatada; motivo por el cual se aplazó la decisión del asunto para la próxima sesión.

Luego, se aprobaron los demás incisos del art. 4º, lo mismo que el art. 5º, y por ser avanzada la hora, se dió por terminada la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

5

10ª Sesión ordinaria del 18 de febrero de 1908.
(Aprobada el 20)

La declaró instalada el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Alvarez, Checa, Navarro, Ortiz, Pazmiño, Posso, Váscones, Procurador, Médico de Higiene, Ingeniero, Comisario de Calles, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dictaron las siguientes resoluciones para el mejoramiento de la higiene y salubridad públicas.

1ª Dirigir un cablegrama á París para el inmediato despacho de los aparatos de desinfección que se pidieron hace dos meses.

2ª Comisionar al Dr. Ortiz y al Sr. Médico de Higiene, á que indiquen para la próxima sesión, el sistema de estufa de desinfección que debe pedirse á Europa.

3ª Nombrar 2 Inspectores ad-honorem de higiene por cada manzana, para que vigilen el aseo de las casas.

4ª Que la Policía Municipal y el Médico de Higiene practiquen diariamente visitas domiciliarias y procuren la extirpación de conejos, cobayos y ratones y toda otra especie de roedores que existan en la ciudad.

5ª Comprar á dos centavos cada ración.

6ª Distribuir circulares impresas, en que se indiquen los medios que deba poner en práctica la población, para el mejoramiento de la higiene.

7ª Aumentar á 12 el número de las carretas de aseo público, con su correspondiente tren de empleados y las mulas necesarias para el servicio.

8ª Proceder á la refeción de los urinarios públicos, que por sus actuales condiciones constituyen verdaderos focos de infección.

9ª Autorizar al Sr. Presidente del Concejo para que pida por cable Suere Yersen, si llega á declararse oficialmen-

te la existencia de la peste bubónica en la ciudad de Guayaquil.

10ª Destruir por medio de capas de cal todas las materias orgánicas de la quebrada Jernsalón y demás lugares destinados al aseo público.

11ª Votar por último, \$1 5.000 por el pronto, para la ejecución de todas las resoluciones anteriores.

Luego se puso á debate el siguiente informe, cuya votación quedó empata-da en la sesión anterior.

"Sr. Presidente del I. Concejo.—La fábrica de cerveza "La Victoria", si bien anteriormente fue clasificada, bajo el punto de vista del pago del impuesto municipal, entre las de tercera clase; hoy, habiendo trasladado sus dueños, la mayor parte de sus aparatos y útiles, á la fábrica de Panecillo, (de la cual forma una dependencia), sus condiciones son distintas, y en relación á los pocos medios con que cuenta, su producción tiene que ser escasa: razón es esta, para que en la actualidad la clasifiquemos como fábrica de cuarta clase.

Lo expuesto es lo que, como peritos nombrados por el I. Concejo y el Gerente de la fábrica, respectivamente, no es grato manifestar al Sr. Presidente del I. Concejo, en orden al cometido que se nos ha confiado.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón Bello.—Carlos Espinosa Coronel*".

Después de manifestar el Dr. Jijón Bello que, atentas las malas condiciones en que se encuentra dicha Fábrica, por su falta de útiles y de capacidad para la elaboración de cerveza, estimó justo y equitativo clasificarle sólo en 4ª clase; el Concejo tuvo á bien aprobar el aludido informe.

Como luego se observara que las Fábricas de 4ª clase deben pagar de 10 á \$1 50 mensuales con arreglo al Decreto Legislativo de 19 de octubre de 1902, los Sres. Alvarez y Navarro hicieron esta moción que fue aprobada:

"Fijase en \$1 25 el impuesto á la citada Fábrica de cerveza".

Atenta la solicitud del Sr. M. Antonio Cabezas Bueno, quien expone que ha cumplido con todas las obligaciones que se impuso en el contrato de arrendamiento de las aguas que descienden por el arco de La Magdalena, el Sr. Pazmiño propuso, con apoyo del Sr. Váscosnes:

"Que se reconsidere la aprobación del informe en virtud del cual se da por terminado dicho contrato".

Aprobada que fue, el Sr. Presidente mandó pasar aquella solicitud, á la Comisión de Aguas.

Luego, se dió lectura á este informe:

"Sr. Presidente.—Una vez que los Sres. de Wind y Ramia, arrendatarios de las tiendas de la casa municipal de esta ciudad, no aceptan las cláusulas adicionales á que se refiere el informe de la Comisión de Legislación, aprobado el 9 de enero del año en curso; el infrascrito opina, salvo el mejor parecer de este ilustre Ayuntamiento, que se reserve la decisión de esas cláusulas, para cuando llegue el caso de tratar formalmente el asunto, en presencia de los hechos; sin que hasta entonces quede resuelto otro punto, que el que dice relación al sitio que deben ocupar las buhoneras, lo cual, estrictamente, fue el objeto ó materia de la reclamación de los expresados Sres. de Wind y Ramia.

Que se habilite el papel al sello correspondiente.—Quito, febrero 10 de 1908.—*Abelardo Posso*".

El Sr. Posso manifestó que por tratarse de un contrato bilateral, creía conveniente reservar la discusión de las cláusulas adicionales, para cuando llegue el caso de discutirse sobre la reconstrucción de la casa municipal, y que prevalezca, por lo demás, el anterior informe en lo referente á las buhoneras.

El Dr. Navarro: Como los Sres. Ramia y de Wind remataron el arrendamiento de las tiendas cuando las buhoneras estaban en posesión de sus puestos, me parece que lo correcto es restablecer las cosas al estado anterior, con tanta mayor justicia, cuanto que ellos no han aceptado las ligeras modificaciones acordadas por el Concejo para el caso de que se construya el edificio municipal.

El Sr. Pazmiño corroboró la observación que antecede, añadiendo que los peticionarios convinieron privadamente en dar por terminado el contrato para ese caso, á condición sólo de que se prohiba mientras tanto ocupar á las buhoneras los lados contiguos á sus almacenes.

El Sr. Posso dijo, que sólo en fuerza de los antecedentes y consideraciones al Concejo, había opinado porque se insistiera en la desocupación de las buhoneras, que por lo demás, estaba de acuerdo con el Dr. Navarro, por cuanto conocía que los peticionarios no tenían derecho de presentar ninguna reclamación al respecto.

Como el Sr. Presidente indicara que en la celebración de la escritura no había intervenido el Sr. Procurador Sindico, se ordenó que éste informe sobre si el contrato adolecía ó no de nulidad por falta de este requisito.

Por último, sometiése nuevamente á debate la moción del Sr. Dr. Navarro, relativa al sueldo que debe gozar el Jefe Político, y tomada la votación, resultó igualmente empatada.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

6

11ª Sesión ordinaria del 20 de febrero de 1908.
(Aprobada el 25).

La declaró instalada el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Checa, Navarro, Ordóñez, Ortiz, Váscones, Procurador, Ingeniero, Médico de Higiene, Comisario 2º y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, lo fue también el siguiente informe, ordenándose, en consecuencia, que se pida en el acto la estufa de desinfección que en él se determina:

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Vuestra Comisión encargada de estudiar é indicar los aparatos de desinfección que deban pedirse á Europa, á fin de impedir la difusión de las enfermedades infecto-contagiosas que pudieran manifestarse en esta ciudad, tiene por conveniente indicar los siguientes:

1º Una estufa locomóvil de dos ruedas por vapor bajo presión (según catálogo de Fernand Dehaitre) modelo F D 5; diámetro interior 1 m. 100; longitud interior, 1 m. 300; emplazamiento 2 m. x 4 m. 50; peso 1.800 kilos; precio 5.000 francos.

2º Dos pulverizadores más para soluciones antisépticas sobre ruedas, de los pedidos ya á la casa Merinilliot.—París.

Juzgamos que estos aparatos, seran suficientes para llenar el anhelo del I. Concejo y el de los suscritos.—Dios y Libertad.—Ricardo Ortiz.—Manuel Tijón Bello".

A insinuación del Sr. Checa, se dispuso también que, previas las reparaciones necesarias, se ponga en servicio el horno crematorio construido en el barrio de la Tola, para basura y toda clase de materias orgánicas; sin perjuicio de que se pida á Europa un horno

portátil, tan luego como se reciban los datos solicitados por el Sr. Médico de Higiene á la casa constructora.

El mismo Sr. Checa expuso, luego, la necesidad de atender con preferencia al saneamiento de la ciudad, mediante un servicio más ó menos perfecto del aseo público, á fin de evitar la invasión de la peste bubónica que se ha presentado en Guayaquil. Al efecto, hizo, con apoyo del Sr. Presidente, esta moción que fue aprobada:

"Que se organice temporalmente el Cuerpo de Policía Municipal, con un Intendente cuyo sueldo será de \$1 120 mensuales, dos Comisarios, ocho Inspectores, cien Celadores y cien peones; todos con el mismo sueldo que gozan en la actualidad".

Para que redacten el Reglamento del servicio de Policía con el aumento de personal, fueron designados los Sres. Procurador, Ordóñez y Presidente.

Manifestó, después, la conveniencia de proceder también al saneamiento de la Plaza Sur de Mercado, eliminando sobre todo las barracas del piso superior, en donde existe una gran cantidad de ratas.

El Sr. Médico de Higiene observó á este respecto que las únicas barracas que debieran destruirse son las destinadas á la venta de carne, atentas sus malas condiciones higiénicas, tales como falta de luz, aire y ventilación, y en el espacio que se obtenga mediante esta reforma, introducir todos los artículos de consumo que se vendan hoy en las calles contiguas al edificio.

El Sr. Checa replicó que no sería posible esa reforma, por la dificultad de conseguir en un momento dado tiendas adecuadas para carnicerías, como porque la inspección tanto de la Policía Municipal como del Médico de Higiene sería ninguna, si ellas estuviesen situadas en diferentes puntos de toda la ciudad.

Luego, propuso, con apoyo del Sr. Presidente, esta moción:

"Destínanse dos mil sucres para el saneamiento y reformas de la plaza; y que al efecto, se quiten todas las barracas del piso superior y se coloquen mesas adecuadas al objeto".

Los Sres. Váscones y Navarro mani-

festaron que de llevarse á cabo esas reformas, no habría seguridad ninguna para los poseedores de barracas; y que, además, el saneamiento de la plaza puede conseguirse obligando á un perfecto servicio de aseo y de limpieza á los arrendatarios y empleados del Municipio.

Cerrado el debate, se aprobó tanto la primera parte de la moción, como la segunda.

Como el Sr. Presidente hiciera notar la falta de fondos para todas esas obras, ya porque las rentas municipales se recaudan paulatinamente, ya también por ser ellas de poca significación, el Concejo ordenó que se recabe del Gobierno un empréstito de \$1 30.000 para invertirlos en el saneamiento de la ciudad.

Previo lectura del oficio de la Academia de letras, contraído á manifestar que la Junta de Higiene establecida en dicha Corporación para procurar la salubridad de Quito, se pone á las órdenes del Municipio, resolvió éste contestar dando las debidas gracias á la Academia y que aprovecharía de sus servicios, según fueren las medidas que él adoptare para esa obra.

A petición del Dr. Ordóñez, encargóse al Ingeniero Municipal informe si sería posible desviar, sin perjuicio alguno para la obra, las aguas que descienden por la quebrada Jerusalén, desde el punto en que termina el rellenado, para el aseo de toda la parte que está en descubierto.

Luego se leyó este informe, que fue aprobado:

"Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.—Cumpliendo la comisión que se dignó confiarnos la I. Corporación en que Ud. merecidamente preside, tenemos por honra informar que, entre los sitios donde se podría construir un Lazareto ú Hospital de Aislamiento para enfermedades epidémicas, nos ha parecido preferible un terreno de propiedad de la Sra. Elisa v. de Arellano, que se halla situado á poca distancia de la plazuela en que principia la Carrera de Rocafuerte, en el declive que va hacia los molinos del Censo.

Ese terreno es de extensión suficiente para los edificios, patios, etc. que serían necesarios; está perfectamente aislado de la ciudad, en un lugar por donde esta no podrá extenderse, y su situación baja respecto de las casas más próximas, las asegura contra todo temor de contagio; tiene una inclinación suave y linda con el río Machángara, en un sitio donde ya no se usa de sus aguas, lo cual hará muy fácil el desagüe; y, por últi-

mo, no queda tan distante de la población que sea difícil conducción y asistencia de los enfermos.

Tal es, Sr. Presidente, el parecer que sometemos á la ilustrada consideración del Concejo.—Dios y Libertad.—*Manuel María Casares.—Ricardo Ortiz.—Mariano Peñahe-rrera E.*"

Después de observar el Dr. Ortiz que no sería posible construir hoy una obra de mampostería con todas las condiciones higiénicas y comodidades para un completo servicio, hizo, con apoyo del Sr. Checa, esta moción que, igualmente, fue aprobada:

"Que se forme inmediatamente un Lazareto provisional con barracas y pabellones de madera, en el sitio indicado en el informe que antecede".

Luego, se impuso el Concejo de las instrucciones dadas por el Sr. Médico de Higiene para el mejoramiento de la salubridad pública; las mismas que se ordenó publicarlas en hojas sueltas para distribuir las á la población.

Por último, por moción del Dr. Ortiz, resolvióse exigir de los Médicos de la Capital, el estricto cumplimiento de la Ordenanza sobre enfermedades infecto contagiosas; advertidos de que si ocultaren algún caso de peste bubónica, el Municipio pedirá, en el acto, á la autoridad competente la suspensión del ejercicio profesional, y les impondrá además las penas que establece el Código Penal.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

AVISO.

EN LA IMPRENTA MUNICIPAL
se trabaja toda obra con
esmero y prontitud, y re-
baja de un diez por cien-
to.

Imprenta Municipal.